

Reglamento del Alumno 2026 – Fundación Julio Bocca

1. Comunicaciones

- Toda citación, aviso o información será enviada al correo electrónico declarado por el alumno al momento de la inscripción.
- Es obligación del alumno revisar esa casilla de forma regular y responder en tiempo y forma.
- Los alumnos regulares deben confirmar la recepción de los mensajes (al menos con un “recibido”).
- La falta de respuesta o comunicación será considerada falta grave y puede afectar la continuidad de la beca o la condición académica.

2. Documentación personal

- El alumno debe portar siempre un documento de identidad vigente.
- Los integrantes de la Compañía de Teatro Musical y Danza deberán contar además con pasaporte, C.I. o DNI actualizado.
- En el caso de menores, deben estar emancipados o autorizados por excepción para viajar, deberán presentar la documentación correspondiente.

3. Cuidado de las instalaciones

- Todos los alumnos deberán utilizar y conservar en buen estado las instalaciones, recursos y materiales puestos a disposición por la institución.
- Mantener el orden tanto en aulas como espacios comunes.

4. Uso de celulares

- El uso de celulares está prohibido durante las clases y en las tareas de asistencia.
- Su incumplimiento será motivo de sanción, pudiendo llegar a la suspensión o cancelación definitiva de la beca.

5. Horarios de cursada

- El turno de cursada será asignado por la institución y deberá ser respetado por el alumno. La llegada a la clase superando los 15 minutos de demora, representará $\frac{1}{2}$ falta.

6. Asistencia y presentismo

- Se permiten hasta 6 faltas anuales por materia anual. (Tres por cuatrimestre)
- En casos de enfermedad prolongada, y con autorización de Dirección, podrán justificarse hasta 10 días corridos.
- Las llegadas tarde o ausencias a tareas de asistencia se consideran $\frac{1}{2}$ falta a clase.
- Los alumnos becados que no cumplan con el presentismo exigido no podrán postular a una beca el año siguiente.

7. Cobertura médica

- Los alumnos que cuenten con cobertura médica (obra social o prepaga) ante cualquier eventualidad serán derivados allí. Caso contrario se contactará directamente con un efector de salud pública de la Ciudad de Buenos Aires.

8. Evaluación y calificaciones

- Todos los alumnos deberán obtener un promedio mínimo final de 7 puntos.
- Las materias se aprueban con calificación final de 7 puntos.
- Los becados que no mantengan este nivel académico no podrán renovar su beca el año siguiente.

9. Audiciones y becas

- Las audiciones a becas o concursos están destinadas a alumnos nuevos o exalumnos con más de 2 años de desvinculación de la institución.

- Los becados parciales no podrán presentarse a audiciones posteriores con el fin de obtener un mayor porcentaje de beneficio. En caso de hacerlo, ambas becas quedarán anuladas

10. Muestra de Fin de año

- El proceso final de las distintas áreas académicas se verá reflejado en la muestra anual. Por lo tanto es OBLIGATORIA su participación, caso contrario deberán presentar certificado.
- Podrán participar de esta instancia los/as alumnos/as que hayan cumplido el reglamento de alumnos.
- Queda a criterio de maestros/as y Dirección académica la participación en las distintas coreografías, debido al cumplimiento del reglamento.